

Buenos Aires, 1^o de julio de 1976.-

Vistas las presentes actuaciones, expediente de Superintendencia N° 2713/74; y

Considerando:

Que la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de esta Capital -conforme a lo expresado a fs. 10-, solicita la creación de un cargo de Prosecretario.-

Que dicho cargo existía en el referido Tribunal y, a su pedido, fue transformado por Resolución N° 127/75 de la Corte Suprema en otro de "Jefe de Departamento" presupuestariamente equivalente.-

Que en atención a la actual política de contención de gastos y la exiguidad de los créditos disponibles con que cuenta en su presupuesto este Poder, no es posible acceder -por el momento- a la creación del cargo solicitado.-

Por ello,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a lo peticionado.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

ADOLFO H. GABRIELI

FEDERICO VIDELA ESCAL

COPIA

JORGE ARTURO PERÓ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION